



Gobierno de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Aguas Buenas
Legislatura Municipal

20 ma. Legislatura Municipal

Sesión Extraordinaria Junio

Fecha: 13 junio 2017

Presentada por: Administración

Resolución Número 29 Serie 2016-2017

PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE AGUAS BUENAS, POR MEDIO DE SU ALCALDE, HON. JAVIER GARCÍA PÉREZ, O EL FUNCIONARIO EN QUIÉN ÉL DELEGUE, A RADICAR PROPUESTA Y SOLICITAR FONDOS AL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN BAJO EL PROGRAMA DE ALIMENTOS (PACNA) PARA EL CUIDO DE NIÑOS Y ADULTOS PARA EL AÑO FISCAL 2017-2018.

POR CUANTO:

Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, otorga a los Municipios los poderes necesarios y convenientes para ejercer todas las facultades correspondientes a un gobierno local y lograr sus fines y funciones, entre ellos el de poseer y administrar bienes muebles e inmuebles.

POR CUANTO:

La Ley Número 81 antes citada, faculta a los Municipios a solicitar, aceptar y recibir donaciones en bienes y servicios de cualquier agencia pública del Gobierno Central y del Gobierno Federal, así como cualquier persona natural o jurídica privada y administrar y cumplir con las condiciones y requisitos a que estén sujetas tales donaciones.

POR CUANTO:

El Departamento de Educación a través de una propuesta de Alimentos para el Cuidado de Niños y Adultos (PACNA) ha recibido una asignación de fondos de la Ley Federal para proveer servicios el Cuidado de Niños y Adultos provenientes de familias de ingresos limitados.

POR CUANTO:

El Municipio Autónomo de Aguas Buenas tiene el interés en

preparar y radicar una propuesta al Departamento de Educación para solicitar fondos del Programa de Alimentos para el Cuidado de Niños y Adultos (PACNA) para el año fiscal 2017-2018.

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Aguas Buenas tiene el interés en continuar este programa para el beneficio de las familias de ingresos limitados de nuestro pueblo, que año tras año se benefician de dicho programa.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Autorizar al Municipio Autónomo de Aguas Buenas, por medio de su Alcalde, Hon. Javier García Pérez, o el funcionario en quien el delegue, a radicar propuesta y solicitar fondos al Departamento de Educación bajo el Programa de Alimentos para el Cuido de Niños y Adultos (**PACNA**) para el año fiscal 2017-2018.

SECCIÓN 2DA: Esta **Resolución** por ser necesaria comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

SECCIÓN 3RA: Que copia de esta **Resolución** será enviada a las Agencias correspondientes.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, HOY 13 DE JUNIO DE 2017.



HON. AIDA M. URBINA RIVAS

PRESIDENTA

LEGISLATURA MUNICIPAL



SR. CANDIDO RAMOS CORDERO

SECRETARIO

LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA Y FIRMADA POR EL HON. JAVIER GARCÍA PÉREZ, ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, HOY 14 DE junio DE 2017.



HON. JAVIER GARCÍA PÉREZ

ALCALDE





CERTIFICACIÓN

YO, CÁNDIDO RAMOS CORDERO, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO POR LA PRESENTE CERTIFICO:

Que la que antecede es el texto original de la Resolución Número **29** de la Serie 2016-2017, aprobada por la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, Puerto Rico, en Sesión Extraordinaria del mes de Junio, celebrada el 13 junio de 2017.

VOTOS AFIRMATIVOS 12 VOTOS ABSTENIDOS 0 VOTOS EN CONTRA 0

CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS de los honorables:

- 1) Aida M. Urbina Rivas
- 2) Aurea E. Rivera Colón
- 3) Rafael Medina López
- 4) Kelvin L. Ortiz Vergara
- 5) José B. Canino Laporte
- 6) Rubén A. Pérez Hernández
- 7) José M. Sánchez Pérez
- 8) Edward Alvarado Rivera
- 9) Ángel L. Merced Rosario
- 10) Rafael Cardona Carvajal
- 11) Nayda Rodríguez Hernández
- 12) Roberto Velázquez Nieves

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y para uso oficial expido la presente y hago estampar, Gran Sello Oficial de este Municipio Autónomo de Aguas Buenas, el 14 de junio de 2017.


Cándido Ramos Cordero
Secretario
Legislatura Municipal

